

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19185** *Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden JUS/587/2011, de 11 de marzo (BOE del 18), se convocó proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Abogados del Estado en el marco de la oferta de empleo público para 2011.

Concluido el proceso selectivo y certificada por el Presidente del Tribunal Calificador la lista de aspirantes aprobados, esta Abogacía General resuelve:

1.º Acordar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, como anexo a esta Resolución, de la relación de aspirantes aprobados ordenada de conformidad con la puntuación final alcanzada por cada una de ellos.

2.º Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, deberán presentar en la Secretaría General de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del Título.

2. Certificado médico oficial en el que conste «no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones a desempeñar».

3. Declaración jurada o promesa, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

5. Los funcionarios de carrera, presentarán el documento número 1 y Certificado del Ministerio u organismo del que dependieran en el que se acredite la condición citada, con expresión del número e importe de los trienios y la fecha de su cumplimiento.

6. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

7. Dos fotografías tamaño carné, recientes.

8. Domicilio y teléfono de contacto.

9. Fotocopia de la tarjeta de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social. Quien no disponga de este número de afiliación, deberá dirigirse a la Tesorería de la Seguridad Social de la provincia donde reside y solicitarlo. Este trámite es imprescindible para darle de alta en nómina como funcionario.

3.º Los aspirantes aprobados solicitarán destino, previa oferta de los mismos, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2011.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Abogado General del Estado-Director de los Servicios Jurídicos del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.

## ANEXO

## Relación de aprobados en el proceso selectivo al Cuerpo de Abogados del Estado

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Jiménez García, Santiago	99,40
2	Alonso Monforte, José María	98,45
3	Rivas Kortazar, Amaia	94,50
4	Jáuregui Gómez, Marta	94,15
5	Busto Landin, Fátima	94,05
6	Villaseca Ballescá, Alicia	93,96
7	Alcalá Besga, Guillermo Alberto	90,12
8	Calvo Langdon, Cristina	90,07
9	Fernández Blasco, Alberto	90,05
10	Fernández Mata, Gloria	89,00
11	Pérez Díaz, Ana	88,55
12	Baltar Rodríguez, Ana María	85,47
13	González Cortade, Jorge	84,95
14	Moro Valero, Carlos	84,75
15	Fernández Badía, Yago	82,06
16	López-Herrera Sánchez, María Cristina	81,27
17	Vía Martínez, Cristina	80,64
18	Lasso de la Vega Valdenebro, Enrique	80,45
19	Núñez-García Bada, María Belén	80,30